



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/078	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 JULIO M2026	BOUC: 24
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: ESTHER GONZALO ÍÑIGO

SECRETARIO: SANTIAGO BERRENDERO DÁVILA

VOCAL: JUAN JOSÉ PÉREZ-HIGUERAS SÁNCHEZ-ESCALONILLA

VOCAL: ROCÍO CASCOS SÁNCHEZ

VOCAL: CELIA TOBAR ARRIBAS

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANTAMARÍA PERALTA, NOELIA	8,25
FERNÁNDEZ GARCÍA, ISABEL	5,05



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2			Total	2.1	2.2		Total	3.1	Total	4.1	Total	
DONNAY HIERRO, CLAUDIA	0	0			0	0	0		0	0	0	0	0	0
FERNÁNDEZ GARCÍA, ISABEL	0,31	1,24			1,55	1,6	1,5		3,1	0,4	0,4	0	0	5,05
POVEDA MESA, MARÍA SOLEDAD	0	0			0	0	0		0	0	0	0	0	0
SANTAMARÍA PERALTA, NOELIA	2,5	2			4,5	2	0,75		2,75	1	1	0	0	8,25



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Colaborador honorífico/Docencia práctica. Docente contratado en programa oficial de Grado/Posgrado TC o TP.
1.2.-	Docencia en Títulos Propios; Docencia en Formación Permanente; Libros/manuales o capítulos de libros/manuales con fines docentes; Comunicaciones sobre docencia impartidas; Cursos impartidos.
2.1.-	Ejercicio clínico como odontólogo/a hasta 7 años. Y 7 años en adelante.
2.2.-	Proyecto de investigación IP y no IP. Proyecto Art. 83 como IP o no IP. Publicaciones JCR y no JCR
3.1.-	Máster en Ciencias Odontológicas; Máster Propio/Posgrado Especialización; Máster de Formación Permanente; Diploma de Especialización; Experto; Cursos de Formación Continua recibidos; Curso de Formación docente realizados; Becas de formación docente.
4.1.-	Grado de Doctor.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No presenta justificante de abono de tasas.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
